

*CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA  
Y FISCAL TRIBUTARIA*

Posadas, 06 de mayo 2021

Agréguense los comprobantes acompañados y, téngase por cumplimentado con lo dispuesto a fs 67 ap 1.

A lo demás, previo a proveerse lo que por derecho corresponda suscríbase la presentación que antecede por parte de los patrocinados.

NOTIFIQUESE.

PL

DR JUAN CARLOS SOSA

PRESIDENTE